# PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE INSTITUTO DE HISTORIA

## EL ARIOSTAZO, PUMA Y LINEA RECTA ¿UNA DESVIACION DEL PROFESIONALISMO DE LAS FUERZAS ARMADAS CHILENAS?

Tesis para optar al Grado de Licenciado en Historia

MAURICIO HIDALGO PINTO
PROFESOR GUIA: RENE MILLAR

#### B. LA PRIMERA DESVIACION DEL PROFESIONALISMO: EL ARIOSTAZO

#### 1. El Constitucionalismo Formal de las Fuerzas Armadas

En las páginas anteriores señalamos que el constitucionalismo y profesionalismo de las Fuerzas Armadas con el paso de los años, se fue abriendo camino en los institutos castrenses. También dijimos que aún, sin embargo, no existía, de parte de la autoridad civil una dirección y orientación clara hacia las ellos.

A pesar de lo anterior, es a nuestro entender, el triunfo de Pedro Aguirre Cerda, abanderado del Frente Popular, en las elecciones de octubre de 1938 y posteriormente su gobierno, políticamente muy distinto al de Alessandri, la prueba de fuego del profesionalismo de las Fuerzas Armadas.

¿Un gobierno de centro-izquierda sería capaz de gobernar y subordinar a unas Fuerzas Armadas, que desde hace muchos años,

<sup>102</sup> Agüero, F., et. al., op. cit., p. 79

hacían fuertes críticas al comunismo?. ¿Podría el Frente Popular subordinar a unas Fuerzas Armadas que habían asumido pequeñas responsabilidades, bajo la administración anterior?.

En este sentido, no nos es posible afirmar tajantemente que el profesionalismo se había arraigado en la totalidad de los miembros de los institutos castrenses. Tres acontecimientos demuestran esta aseveración:

- a. El hecho que durante la segunda administración de Alessandri, las Fuerzas Armadas estuvieran alejadas de la cuestión política, no significaba necesariamente su profesionalismo. ¿Por qué?. Porque ello quizás respondió más que nada a una convergencia, identificación y coincidencia de las ideas políticas de las autoridades militares con el gobierno de Alessandri, de ahí que les entregara responsabilidades.
- b. Después del cambio de gobierno y a los pocos meses de haber asumido la administración del país el Frente Popular, un grupo no muy numeroso, comandados por el general (r) Ariosto Herrera y pertenecientes a las Fuerzas Armadas, trató de tomarse el poder, a través de un golpe de Estado, el día 25 de agosto de 1939. Este episodio es conocido como el "Ariostazo" y su análisis más detallado lo haremos más adelante. Desde esta perspectiva no existía aún la concepción constitucionalista y por ende la subordinación de los militares al poder civil.
- c. Por otra parte, veremos que los siguientes hechos demostrarían, el arraigo (por lo menos formal) del profesionalismo en las Fuerzas Armadas. A raíz de la investigación judicial hecha por los acontecimientos ocurridos en agosto de 1939, la defensa del coronel (r) Hormazábal, presentó un testimonio de importancia. Hormazábal (1989) señala que luego del triunfo del Frente Popular, él (Director de la Escuela de Ingenieros Militares) junto al director del Instituto Geográfico Militar, el Director de la Escuela de Infantería y el Director de la

Escuela de Caballería, se reunieron con el presidente electo. En la oportunidad Pedro Aguirre C. dio a conocer antecedentes en los cuales era evidente el propósito del gobierno saliente de quebrantar las normas constitucionales y arrebatarle el triunfo legítimo. "A requerimiento del señor Aguirre, le ofrecimos nuestro concurso, dentro de la Constitución y la Ley, para ampararlo con la fuerza de las armas, si era necesario, en el caso como el temía se le tratara de arrebatar su elección" 103.

Con estas tres premisas, la pregunta es ahora ¿Cuál de ellas es real?. Lo cierto es que, no obstante, el apoyo brindado al nuevo mandatario, por altos oficiales de las Fuerzas Armadas, hubo un intento golpista perpetrado por miembros de los institutos armados y en el cual estuvo involucrado el propio Hormazábal.

Entonces lo que existía en las Fuerzas Armadas era, como lo señala Agüero, et. al. (1980) y Maldonado (1988) un "Constitucionalismo Formal" Es decir, que las Fuerzas Armadas como cuerpo, aceptaban la institucionalidad y las reglas del juego, en la cual se desenvolvían las relaciones cívicomilitares, establecidas principalmente en la Constitución Política y por ende de subordinación del poder civil intentando abstenerse de participar en actividades políticas, cumpliendo sólo la función de asegurar el entorno nacional. Pero ello es en algunos casos sólo formal y no un sentimiento de fondo porque un intento golpista es un hecho indiscutible de desviación de tales concepciones.

### Antecedentes del Golpe

En páginas anteriores señalamos que la doctrina nacionalista durante la segunda administración de Alessandri se hizo presente

<sup>103</sup> El Mercurio 6 de septiembre de 1939, p. 33

<sup>104</sup> Agüero, F. et. al., op. cit., p. 74 a 78

entre miembros del Ejército de Chile, en efecto, la búsqueda de fuentes directas y primarias nos permitió encontrar una serie de documentos que permite concluir la ideología de algunos miembros del Ejército y en especial la del general Ariosto Herrera, cabeza de la rebelión del 25 de agosto de 1939.

El primero de ellos es una inserción en el diario "El Mercurio" del 25 de febrero de 1940 que se titula "El Movimiento Nacionalista de Chile". El documento señala que con fecha del 12 de febrero de 1940 "ha quedado constituido el Movimiento Nacionalista de Chile, cuyos principios encarna el General Ariosto Herrera Ramírez" siendo su jefe máximo el abogado Guillermo Izquierdo Araya.

El objetivo del movimiento era "la instauración de un Estado Nacional, a través de la construcción de una "fuerza nacional" capaz de encauzar y dirigir los destinos espirituales, políticos, económicos y sociales de la Nación" Su base estaba en la organización, selección, disciplina y subordinación a una jerarquía que comenzaba en el Consejo Nacional, dirigido un Comisario Nacional.

El Estado Nacionalista

"será el orientador, propulsor y director de la vida nacional (...) será un Estado fuerte, corporativo popular que garantizará el orden interno y la seguridad (...) y sólo aceptará que gobiernen los más capaces, honrados y patriotas 107".

El Estado Nacionalista

"realizará la grandeza de Chile mediante la unión del pasado, el presente y el futuro, por lo cual restaurará las tradiciones del pasado (...). La obra restauradora nacional destruirá a los enemigos de la cultura

<sup>105</sup> El Mercurio 25 de febrero de 1940.

<sup>106</sup> Ibid.

<sup>107</sup> Ibíd.

occidental, es decir, la que esta regida por los principios espirituales del cristianismo" 108

y que actualmente, "es objeto de una tenaz campaña de demolición dirigida por el Judaísmo y sus fuerzas aliadas, a cuyo servicio está el capitalismo internacional" 109.

El Nacionalismo "propenderá a la defensa y vigorización de la idea de Patria, a la exaltación de su amor y a la restauración de las tradiciones chilenas" 110. Junto a ello, el

"Estado dignificará y defenderá a la familia como institución básica de la Nación, a través del robustecimiento de la autoridad moral del padre, la feminización de la mujer y la vuelta de esta al hogar, el estimulo de la nupcianidad y la constitución de la propiedad familiar"<sup>111</sup>.

En cuanto a la propiedad, los nacionalistas, la entendieron como función social, es decir, "un elemento no sólo útil a sus dueños sino a la colectividad" 112.

Para los nacionalistas, las instituciones del "Estado democrático, liberal-individual están(ban) en descomposición por lo que es indispensable crear una mística que de unidad, estabilidad y orden a la vida política, social y económica de nuestra patria" Ello se obtendría mediante la

"estructuración orgánica del Estado Nacionalista de Chile; el imperio de la justicia social; el enaltecimiento del trabajo; la protección y fomento del comercio y la producción y la orientación de la

<sup>108</sup> Ibid.

<sup>109</sup> Ibíd.

<sup>110</sup> Ibíd.

III Ibíd.

<sup>112</sup> Ibíd.

<sup>113</sup> Ibíd.

educación pública"114.

En el concierto internacional, para los nacionalistas, "Chile será el director espiritual de América Ibera y encabezará la lucha por la liberación del yugo económico del capitalismo internacional" 115.

Un segundo documento también corrobora los que hemos indicado anteriormente. El propio general Herrera en una entrevista concedida a la revista Ercilla, el día anterior a la conspiración y publicada el día posterior al golpe, señalaba:

"Yo amo los regímenes dictatoriales. Mi dura convicción de soldado está de acuerdo con las ideas totalitarias. He viajado por Europa. Allí aprendí a admirar la obra de Hitler y del Duce" 116.

Tiempo después rectificaba lo mismo al decir: "me gusta el mando, la disciplina, la dictadura. Sólo así se hace algo. Los países como los nuestros necesitan una autoridad fuerte" 117.

Por su parte, Bravo (1955) señala que la naturaleza del general lo llevó a odiar la política y los políticos, la derecha y especialmente el comunismo. Según el mismo autor, algunos, especialmente una organización denominada Frente Nacional Chileno, de tendencia fascista, lograron captar esta antipatía del general Herrera hacia la coalición de gobierno, por lo que trataron de ganarse al general con vistas a un Golpe de Estado.

Finalmente y según los recuerdos del coronel (r) Osvaldo Valencia, sub- secretario de guerra del Presidente Aguirre C., "comenzaron a conspirar contra don Pedro Aguirre a los tres meses de estar en poder" 118 . El presidente había cometido un error al

<sup>114</sup> Ibíd.

<sup>115</sup> Ibid.

Ercilla Número Especial. 26 de agosto de 1939. p. 7

<sup>117</sup> Ercilla Nº 252 28 de febrero de 1940. p. 6

 $<sup>^{118}</sup>$  Revista Ercilla Nº 1622 "Del Cielito Lindo a la Patria Joven". 6 de julio de 1966. p. 23

nombrar como Ministro de Defensa a Alberto Cabero y a Guillermo Labarca -según Valencia- porque ellos tenía fuertes antipatías militares que fueron percibidas por una oficialidad compuesta en un "setenta y cinco por ciento por ibañistas" 119.

El movimiento debió estallar el día 9 de julio de 1939, pero fracasó, al parecer, porque la policía le seguía la pista a los posibles complotados. Algunos de estos fueron detenidos alrededor de una mesa de poker. "De ahí que se llamase el complot del poker" 120.

El fracaso anterior motivó un nuevo complot. En esta segunda oportunidad, el regimiento "Tacna" se convirtió en el foco de la sublevación, "inspirado por los intereses afectados por las medidas populares del gobierno "comunistoide" se logró concitar la adhesión de algunas unidades de la Guarnición de Santiago, con el pretexto de que Herrera había sido llamado a retiro por el gobierno debido a sus simpatías fascistas. En la conspiración lo acompañaron oficiales alessandristas que habían sido llamados a retiro por el Frente Popular y que rodeaban a los Generales Oscar Novoa y Manuel Campos.

En efecto, los orígenes inmediatos del movimiento subversivo los encontramos en el llamado a retiro al general Herrera. El día 23 de agosto el Comandante en Jefe del Ejército, General Carlos Fuentes Rabé, comunicó al General Ariosto Herrera la resolución del Gobierno de llamarlo a retiro. Hasta ese momento el general Herrera se desempeñaba como Comandante de la II División de Santiago. Según El Diario Ilustrado, la versión oficial indicaba:

"Se ha resuelto el retiro del General Ariosto Herrera de las filas del Ejército, en uso de las atribuciones que corresponden al Presidente de la República, en su carácter de Generalísimo de las Fuerzas Armadas, y en

<sup>119</sup> Ibíd.

<sup>120</sup> Bravo, L., op. cit., p. 126

<sup>121</sup> Prats, C. op. cit., p. 77

virtud de un parte del Comando en Jefe del Ejército" 122.

Por su parte, el Decreto № 1375 del 24 de agosto de 1939 indicaba que:

"La facultad que me confiere la letra e) del art. 23 del D/F/L Nº 3743, de 26 de diciembre de 1927 y teniendo presente que el General de Brigada don Ariosto Herrera Ramírez cuenta con más de 30 años de servicio en el Ejército,

#### DECRETO

En conformidad a la letra e) del art. 67 del D/F/L Nº 3743, de 26 de diciembre de 1927, concédese retiro temporal al General de Brigada don Ariosto Herrera Ramírez con una pensión..." 123

Aunque el decreto no indicaba los motivos que tenía el Presidente para llamar a retiro al general Herrera, Bravo (1955) señala que el problema se suscitó a raíz de la investigación del "Complot del Poker". Luego que el Gobierno, haciendo uso de sus atribuciones separara del servicio al coronel Hormazábal, debido a actuaciones sospechosas en el complot, el general Herrera en su calidad de Juez Militar expresó su "resolución de sobreseer en la causa respecto de todos los inculpados, no obstante lo informado por el Auditor señor Avendaño que solicitaba numerosas diligencias antes de resolver" Por otra parte, Herrera agregó que "deseaba que se dictara el sobreseimiento antes que el H. Senado se pronunciara respecto de la acusación establecida por el Coronel Hormazábal en contra del Ministro de Defensa" 125.

Según Aldunate (1988), el General Ariosto Herrera perdió la confianza del gobierno debido a que el 21 de mayo de 1939, en La

<sup>122</sup> El Diario Ilustrado 24 de agosto de 1939

Decreto Nº 1375 Ministerio de Defensa, Sub-secretaría de Guerra. Santiago 24 de diciembre de 1939.

<sup>124</sup> Bravo, L. op. cit., p. 132

<sup>125</sup> Ibíd.

Moneda, un individuo trepó hasta donde estaba el mandatario y extendió

"un trapo rojo a manera de bandera, ultraje que el General Herrera no aceptó y dispuso que Carabineros sacara la enseña representativa del Comunismo Internacional, o de lo contrario no se realizaría el desfile militar (...) de inmediato surgió en la Capital el rumor de que el Gral. Herrera se había negado a desfilar ante la Bandera Roja" 126.

Este altercado le valió, de acuerdo a Aldunate, su salida del mando de la división y luego su retiro del Ejército.

El general Ariosto Herrera frente al llamado a retiro no se pronunció, y sólo dijo que "los motivos de esta resolución me los callo porque son tan pequeños que no me alcanzan y tampoco estoy dispuesto a presentar mi expediente de retiro" Con esta actitud se iniciaba un conflicto entre Herrera y el poder Ejecutivo, que continuaría con el complot del día siguiente.

#### El Golpe

El 25 de agosto de 1939, el General Ariosto Herrera, Comandante de en Jefe de la II División de Santiago pretendió levantarse contra el Gobierno de Pedro Aguirre. Su larga trayectoria militar le había llevado a ser agregado militar en Italia y sólo hacía poco tiempo había llegado desde el continente europeo. En aquel entonces llevaba 33 años de servicio.

Hormazábal (1989) indica que luego de correrse la noticia de la entrega de la División y el retiro del general Herrera, "estos hechos llegaron muy pronto a conocimientos de algunos Oficiales subalternos que se encargaron de divulgarlos y comentarlos rápidamente" 128, lo que los llevó a pensar en el

Aldunate, E. <u>Las Fuerzas Armadas de Chile 1891 -1973 En Defensa del</u> Consenso Nacional, p. 159

<sup>127</sup> El Diario Ilustrado 24 de agosto de 1939

<sup>128</sup> Hormazábal, M. Por los Caminos de la Democracia 1920 - 1940, p. 249

significado y trascendencia que tendría para la institución el retiro de Herrera.

Al parecer los primeros en tener conocimiento de lo acontecido fueron algunos oficiales del Tacna que después de informar a sus compañeros de lo que ocurría

"comisiones de Oficiales de esa Unidad se trasladaron a los diferentes Regimientos de la Guarnición, con el objeto de cambiar ideas y decidir sobre la conducta que iban a adoptar para obtener la reintegración del General Herrera"<sup>129</sup>.

Junto a Oficiales del Maturana, Comunicaciones, Cazadores y Escuela de Infantería de San Bernardo, acordaron que el general no debía ser retirado y que pedirían a sus respectivas unidades "reuniones de oficiales para hacerle presente a su Comandante lo que pensaban, después de lo cual se vería la nueva línea de conducta a seguir" 130.

El día 24 en la mañana, tuvo lugar en el Tacna una reunión de oficiales, presidida por su Comandante, en la que participaron todos los jefes y oficiales de esa unidad. La reunión duró una hora y media y en "ella los oficiales dieron a conocer claramente a su Jefe, no sólo sus sentimientos, sino sus intenciones" La rebelión en el Tacna estaba iniciada.

Herrera -de acuerdo a lo señalado por Hormazábal- no se hizo cargo de la rebelión sino cuando un Jefe lo visitó en su casa y le hizo saber el sentimiento de los oficiales. "Así resolvió encabezar el movimiento militar del 25 de agosto" 132.

De acuerdo a la información extraída en la prensa y a lo señalado por el auditor Bravo (1955), el complot se inició el día 25 de agosto a las 00:00, cuando el general Herrera sale de su

<sup>129</sup> Ibíd.

<sup>130</sup> Ibíd., p. 249

<sup>131</sup> Ibid., p. 250

<sup>132</sup> Ibid., p. 255

casa hacia el regimiento Tacna, junto a un grupo de hombres.

A las 5 de la madrugada "los conspiradores se hacen dueños del Tacna" aprovechando la ausencia de los Jefes de la Unidad. De aquel lugar, Herrera, según Bravo (1955), mandó a un oficial para que fuera a buscar a Carlos Ibáñez a su casa. Aquel hombre cumplió las ordenes llegando con el señor Ibáñez. También desde aquel lugar se establecieron contacto con otras unidades, especialmente la Escuela de Infantería, donde los oficiales también se habían levantado. Sin embargo, en este último, la situación fue controlada inmediatamente por el coronel Barrios Tirado que "logró imponerse altiva y valientemente sobre los oficiales complotados, a los cuales desarmó y detuvo" El jefe del movimiento era el Mayor Guillermo Milnes y los Capitanes Osvaldo Lira y Octavio O'Kiungthons, quienes habían acordado que la escuela se trasladaría en camiones a Santiago.

Mientras tanto, la noticia de los hechos fue conocida por el Comandante de la Guarnición, General Arturo Espinoza M. 135 que pudo establecer algo anormal sucedía en el cuartel de "Cazadores" y en la "Escuela de Comunicaciones". En el primero, se vivía una abierta rebeldía de parte del Teniente-coronel Rafael Ortiz, que fue contrarrestado, cuando el Sub-secretario de Guerra, Osvaldo Valencia, se presentó en el cuartel, imponiendo su autoridad y arrestando al mismo. Mientras que en la Escuela de Comunicaciones "los oficiales comprometidos fueron detenidos sin inconvenientes" 136.

El Comandante en Jefe del Ejército, el General Fuentes Rabé instalado en el Buin, a las 7:00 A.M. decidió ir al Tacna y encarar la rebelión. Al llegar a la unidad, el comandante del regimiento, Coronel Humberto Luco, había ordenado el retiro de

<sup>133</sup> Revista Ercilla Nº Especial 26 de Agosto de 1939. p. 1

Olavarría, A. Chile entre Dos Alessandri, p. 405

Nombrado Comandante en Jefe de la II División de Ejército mediante Decreto Nº 1390 del Ministerio de Defensa 25 de agosto de 1939.

<sup>136</sup> Bravo, L. op. cit., p. 139

una batería, puesta en pie de guerra, el arresto del oficial que la mandaba y el reconocimiento de la autoridad legal, tras reunir a la tropa y "hacer detener a los que parecían implicados en el movimiento, y a notificar el arresto al general Herrera" 137.

Por su parte, aprovechando la confusión de los primeros momentos, Ibáñez emprendió la fuga, para refugiarse en la Embajada de Paraguay. El 27 de agosto "abandonó el país (...) para tomar el avión del Sindicato Cóndor y dirigirse a Buenos Aires" 138.

El coronel Hormazábal, el mismo del "complot del poker", "quiso también colaborar en el golpe, y en el automóvil de un amigo fue a Melipilla con el propósito de levantar el batallón que allí había, pero no fue obedecido por nadie y debió regresar sólo a Santiago" 139.

En la localidad de El Monte fue detenido.

Existen dos versiones que dan cuenta del hecho que el movimiento sedicioso haya sido rápidamente sofocado. Por una parte, Hormazábal (1989) indica que ello se debió no tanto

"por la acción de las autoridades militares y civiles llamadas a contenerlas, (sino) por falta de coordinación de las fuerzas comprometidas, por la actitud desleal de unos y por la vacilación de otros" 140.

Por otra parte, el Presidente González Videla en sus memorias recuerda que el movimiento fue dominado de inmediato porque "Osvaldo Sagüés, (...) Director de Investigaciones, le había seguido la pista tanto a Herrera como a Ibáñez y

los sorprendió in fraganti cuando iban a poner en

<sup>&</sup>lt;sup>137</sup> El Mercurio 26 de agosto de 1939. p. 1

<sup>138</sup> El Diario Ilustrado 28 de agosto de 1939. p. 11

<sup>139</sup> Bravo, L. op. cit., p. 141

<sup>140</sup> Hormazábal, M., op. cit, p. 227

ejecución el plan conspiratorio"141. Ello porque por un período de tiempo fueron vigilados

"estrechamente por el hábil Director de la Policía Civil"142.

#### Consecuencias y Reacciones 4 .

- Los Poderes del Estado a.
- Ejecutivo i.

El Gobierno de Pedro Aguirre C. tuvo vastas reacciones frente a los hechos que intentaron amenazar su integridad. En la reunión de gabinete realizada por la mañana del día 25, Ejecutivo acordó, solicitar al Congreso Nacional, la implantación del Estado de Sitio y restricciones de algunas libertades públicas. Al mismo tiempo, el Gobierno entregó un comunicado oficial respecto a los hechos acaecidos y destituyó de las filas del Ejército a numerosos oficiales.

El comunicado oficial fue entregado a las seis de la tarde del mismo día 25 y relacionó los hechos y la forma como fue dominado. El texto es el siguiente:

"En las primeras horas de la mañana de hoy, el ex general Ariosto Herrera, vistiendo uniforme, aunque estaba en retiro desde ayer, y el ex general Carlos Ibáñez del Campo y un grupo de civiles, se presentaron en el regimiento Tacna, y pretendieron sublevarlo, incitando a la oficialidad a seguir su intento sedicioso para derribar al Gobierno.

"Inmediatamente los ex generales, Ibáñez y Herrera hicieron desesperados llamados telefónicos a los demás puestos de la guarnición de Santiago y San Bernardo, para solicitarle su adhesión, consiguiendo desorientar con falsas afirmaciones, a diversos grupos de oficiales de la Escuela de Aplicación de Infantería, del

<sup>141</sup> González V., G. Memorias, p. 224

<sup>142</sup> Ibíd.

Regimiento Cazadores y de la Escuela de Comunicaciones. "En efecto, un reducido grupo de oficiales subalternos de la Escuela de Aplicación de San Bernardo intentó apresar a su jefe, el coronel Guillermo Barrios Tirado, quien fiel a su juramento de noble soldado de la nación, se impuso sobre los oficiales sediciosos, dominó la situación y practicó la detención de todos ellos.

"En la Escuela de Comunicaciones y en el Regimiento Cazadores se desarrollaron sucesos semejantes a los verificados en la Escuela de Aplicación de Infantería de San Bernardo. Grupos de oficiales sediciosos fueron también dominados por la immensa mayoría de los jefes leales al Gobierno, produciéndose de inmediato la detención de rigor.

"La actitud sediciosa de ex general Herrera contrastada vigorosamente por el coronel jefe del Regimiento Tacna, don Humberto Luco Meza, quién tomó enérgicamente el mando de su unidad y con cooperación y obediencia unánime de la tropa y de la mayoría de la oficialidad, que no adhirieron a los propósitos del ex coronel Herrera, procediendo a apresarle dentro del recinto de la unidad mencionada. "El ex general Ibáñez, que también había concurrido al cuartel del Regimiento Tacna, aprovechando la confusión de los primeros momentos emprendió la fuga en un instante que consideró prudente y oportuno, sin que se consiguiera apresarlo. Posteriormente pidió asilo por teléfono a la Legación del Paraguay, dando el nombre supuesto de Carlos Santibáñez. Habiéndose concedido asilo, se encuentra en estos momentos refugiado en la Legación de este noble pur lo amigo.

"Todos los detenidos han sido puestos a disposición de la Justicia Militar, la cual inició el proceso correspondiente. "El Gobierno informa oficialmente por medio de este boletín que el conato revolucionario de hoy no ha tenido repercusión de ninguna clase en ningún punto del país. Todas las Fuerzas Militares de la República, tanto de las de Aire, Mar y Tierra se mantienen fieles al Gobierno y condenan unánimemente la torpe y antipatriótica aventura sediciosa de hoy.

"El Consejo de Gabinete celebrado esta mañana ratificó todas las medidas adoptadas por las autoridades correspondientes y acordó proceder en forma enérgica contra todas las personas comprometidas en el fracasado intento revolucionario, incluyendo a los oficiales cuyas actitudes ambiguas se hagan sospechosa.

"El Gobierno continúa recibiando comunicaciones de todo el país, firmadas por partidos políticos, instituciones obreras, sindicatos, sociedades culturales, reparticiones públicas y particulares, en las cuales se expresa la adhesión inquebrantable al Gobierno del Excmo. señor Pedro Aguirre Cerda.

"La Juventud Falangista que perteneció al Partido Conservador, también ha expresado su cálida adhesión al Gobierno Nacional.

"Desde las primeras horas de la mañana y hasta este momento una muchedumbre compacta, permanece frente al Palacio de la Moneda, haciendo demostraciones de adhesión al Excmo señor Pedro Aguirre Cerda y manifestando enérgicamente la unánime reprobación que ha merecido el torpe intento sedicioso a todo el pueblo de Chile.

"El Gobierno, seguro de su solidez inconmovible de su situación al frente del país, hace un fervoroso llamado al pueblo para que se mantenga estrictamente dentro de la mayor serenidad cultura y confianza en el Poder Público, única manera de demostrar a los hombres que rigen los destinos de la patria una adhesión

inteligente y eficaz, mientras la justicia cumpla con su dura obligación de sancionar legalmente, a quienes pretendieron alterar el orden público y la tranquilidad social de la nación en aras de un mezquino propósito personalista. El Gobierno agradece a la ciudadanía la lealtad con que ha sabido rendir homenaje a los laureles victoriosos de la magnífica jornada del 25 de octubre" 143.

En el discurso pronunciado por el Presidente de la República, Pedro Aguirre C. en la manifestación de apoyo gobierno del mismo día 25 de agosto, señaló que los dos generales que habían pretendido perturbar el orden público "han traicionado a la República (...), felizmente no han contaminado a las Fuerzas Armadas, que se han mantenido leales al Gobierno del país"144. Calificó a Herrera e Ibáñez como individuos ambiciosos "que no han tenido el valor ni el prestigio para dirigirse al pueblo (...) han pretendido que las Fuerzas Armadas se plieguen a ellos en la obscuridad de la noche"145. Terminaba el discurso pidiendo a la multitud que confiara en el programa del Frente Popular y asegurando que "el Ejército, Marina, Aviación y Carabineros y Fuerza de Policía se unen en este himno patrio para decir a los audaces que no podrán llegar a La Moneda sino por el espontáneo consentimiento popular"146

La destitución de numerosos miembros de las Fuerzas Armadas fue otra de las medidas adoptadas por el Gobierno, luego del frustrado intento golpista. Mediante los Decretos Nº 1387, 1388, 1391 y 1394 del Ministerio de Defensa, se eliminó de las filas

<sup>143</sup> El Mercurio 26 de agosto de 1939. p. 1

<sup>144</sup> La Nación 26 de agosto de 1939. p. 11

<sup>145</sup> Ibíd.

<sup>146</sup> Ibíd.

del Ejército a 50 oficiales y a dos alféreces147.

En lo que respecta a la visión inmediata que tuvo el Gobierno hacia el conjunto de las Fuerzas Armadas, podemos decir que ella, no obstante lo ocurrido el 25 de agosto, era muy positiva.

En efecto, el comunicado oficial referido a los hechos del día 25 de agosto, que hemos reproducido, así lo manifestaba.

Un mes más tarde de producido el complot, las autoridades de gobierno entregan nuevamente su visión sobre las Fuerzas Armadas. Esta continuaba siendo positiva. En efecto, durante el banquete ofrecido en La Moneda, a los jefes de las Fuerzas Armadas, en el día de las Glorias del Ejército, el 19 de septiembre, el Ministro de Defensa, Guillermo Labarca, pronunció un discurso en el que realizó una reseña histórica de las instituciones armadas y junto con llamar a un ambiente de paz y tranquilidad para realizar las modificaciones estructurales que el gobierno del Frente Popular deseaba, que

"un elemento insubstituíble de la paz y del orden interno es la disciplina de las Fuerzas Armadas, su

<sup>147</sup> El Decreto 1387, de acuerdo a las facultades que le confería el art. 56 del Reglamento de Disciplina Militar, en relación al art. 431 del Código de Justicia Militar separó del servicio al Coronel Fernando Cabezón D.

El Decreto Nº 1388 y de acuerdo por lo propuesto por el Comandante en Jefe del Ejército y la facultad que confería el art. 72 Nº 8 de la Constitución Política, el Ministro de Defensa decretó la destitución del Ejército de los Tenientes coroneles Carlos Herrera R., Manuel Hormazábal G., Hernán Iturriaga R., Rafael Ortiz J. y Rodolfo Villalón H.; de los Mayores Guillermo Díaz C. y Guillermo Milnes V; de los Capitanes José Bravo A., Luis Arriagada R., Luis Cavada T., Jorge Iturriaga R., Osvaldo Lira V., Octavio O'Kiungthons G., Julio Saavedra P y René Torres R; de los Tenientes Héctor Aravena L., Alberto Arlegui Y., Enrique Bollman M., Jorge González P., Sergio Gostling G., Carlos Ibáñez M, Eduardo Moreno C., Roberto Puebla D., Raúl Schonthaler Mc., Eduardo Ubilla M. y Guillermo Zeballos S.; de los Subtenientes Bolivar Bravo M., Bernardo Cifuentes P., Jorge Garfias V., Enrique Guerrero S., Sergio Mora P., Raúl Poblete V., Javier Ruiz-Tagle B. y Carlos Zúñiga C. y del Alférez Pedro Montero G.

El Decreto 1391 indicaba que de acuerdo a los dispuesto en el art. 56 del Reglamento de Disciplina del Ejército se separaba de sus servicios al Mayor Guillermo Tornero B.; a los Capitanes Carlos Sáez S., Jorge Hidalgo C., Roberto Ramírez B., Rogelio Radrigán, Luis Rojo J. y al Teniente Jorge Harnecker.

El Decreto Nº 1394 y de acuerdo al art. 72 Nº 8 de la Constitución Política, destituyó del Ejército a los Tenientes Carlos Cruz B., Pedro Jiménez V., Alfonso Cuevas G., Carlos Arriagada G., Osvaldo Jofré V., Leoncio Toro H., Julio Muñoz E. y Juan Espejo A y al Alférez Carlos Araya C.

lealtad, su estricta sujeción al deber. Y con orgullo le puedo asegurar a S.E. que esas cualidades se mantienen inalterables y que es inútil que unos cuantos descarriados traten de perturbarla" 148.

#### ii. Legislativo

El gobierno llamó a sesión especial tanto a la Cámara de Diputados como del Senado, para tratar y discutir las medidas a tomar. El oficio respectivo indicaba:

"Estimaré a V. E. se sirva citar a H. Senado a sesión especial, para el día de hoy, a fin de que se pronuncie cerca del proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para hacer uso de las facultades a que se refieren el Nº 13 del artículo 44 y el Nº 17 del artículo 72 de la constitución Política del Estado" 149

Por lo tanto, la actividad parlamentaria de aquel día 25 de agosto

"estuvo circunscrita al despacho del proyecto de ley que el Ejecutivo sometió con urgencia, a la consideración del Congreso Nacional, sobre estado de sitio y restricciones de algunas libertades públicas" 150.

El mensaje enviado por el Ejecutivo por el cual se proponía dicho proyecto de ley, señalaba lo siguiente:

#### "PROYECTO DE LEY:

Artículo único: se declara en Estado de Sitio el territorio de la República por el término de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en el Nº 17 del artículo 72 de la Constitución Política.

<sup>&</sup>lt;sup>148</sup> El Mercurio 20 de septiembre de 1939.

 $<sup>^{149}</sup>$  Oficio Nº 1325-1326. Ministerio del Interior. 25 de agosto de 1939

<sup>&</sup>lt;sup>150</sup> El Mercurio 26 de agosto de 1939. p. 1

Autorizase al Presidente de la República, por el término de treinta días, a contar de la publicación de la presente ley, para usar las facultades a que se refiere el Nº 13 del artículo 44 de la Constitución. Esta ley regirá desde su publicación en el Diario Oficial.

Santiago 25 de agosto de 1939. "151

Las sesiones especiales de la Cámara y el Senado fueron citadas para las 16:30 y 17:00 horas respectivamente, del mismo día 25. Ambas tuvieron el carácter de "secreta, para considerar el mensaje sobre Facultades Extraordinarias a S.E el Presidente de la República" a solicitud expresa del Ministro del Interior, Pedro Enrique Alfonso.

La sesión del Senado finalizó cerca de las 20:00 horas, después de haber sido despachado el Proyecto de Ley. El Texto es el siguiente:

"Artículo único. Se declara en estado de sitio el territorio de la República, por el término de veinte días, de acuerdo con lo dispuesto en el número 17 del artículo 72 de la Constitución Política.

"El traslado de personas sólo puede hacerse dentro del territorio continental entre Arica y Puerto Montt.

"Autorízase al Presidente de la República por igual término, para usar de las facultades a que se refiere el número 13 artículo 44<sup>153</sup> de la Constitución,

<sup>151</sup> Ibid.

<sup>152</sup> Boletín de Sesiones Ordinarias Cámara de Senadores, Sesión 69ª, en viernes 25 de agosto de 1939. Boletín de Sesiones Ordinarias Cámara de Diputados, Sesión 40ª, en viernes 25 de agosto de 1939.

La Constitución señalaba al respecto: "Restringir la libertad personal y la de imprenta, o suspender o restringir el ejercicio del derecho a reunión, cuando lo reclame la necesidad imperiosa de la defensa del Estado, de la conservación del régimen constitucional o de la paz interior y sólo por períodos que no podrán exceder de seis meses. Si estas leyes señalaren penas, su aplicación se hará siempre por los tribunales establecidos. Fuera de los casos prescritos en este número, ninguna ley podrá dictarse para suspender o restringir las libertades o derechos que la Constitución asequra"

excepción hecha de la de restringir la libertad de imprenta.

"Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial" 154.

En las sesiones que siguieron al 25 de agosto en la Cámara de Diputados y en el Senado, en torno al intento sedicioso protagonizado por el general Herrera, el debate se centró primero en el análisis del acontecimiento mismo y principalmente, en relación a la aplicación que hacía el Gobierno del Frente Popular de las Facultades Extraordinarias que le concedió el Parlamento.

Durante la sesión 42º de la Cámara de Diputados, efectuada el 29 de agosto, el señor Aldunate del Comité Conservador, lamentaba que el debate que le otorgó las facultades al gobierno, no pudiera ser conocido por la opinión pública y agregaba que

"nadie puede dudar de que las Facultades Extraordinarias se concedieron por la Derecha al Gobierno única y exclusivamente en consideración a las garantías efectivas que se les dio de que iban a ser usadas en forma moderada y que las Facultades se pedían con el objeto de investigar todos los detalles del complot" 155.

Ello demostraba la confianza que depositaba la derecha en el gobierno, indicaba el diputado. Sin embargo

"las facultades extraordinarias no han sido de ninguna manera aplicadas por el gobierno con el fin de investigar las proyecciones y ramificaciones del complot (...), se han aplicado para ejercitar venganza, para atacar a ciertos periodistas (...) y para otros fines" 156,

Boletines de Sesiones Ordinarias Cámara de Diputados, p.2415. Sesión 40%, en viernes 25 de agosto de 1939.

<sup>155</sup> Boletín de Sesiones Ordinarias, Cámara de Diputados 1939, Tomo III, p. 2471

<sup>156</sup> Ibíd., p. 2473

de ahí que se haya relegado a los generales Novoa y Campos, y los señores Ernesto Prieto, Alejandro Rengifo, Augusto Knudsen, Preb. Canales, Santiago Wilson y los obreros, señores Suzarte y Lizama. El diputado Aldunate, agregaba a la lista de los relegados, a los periodistas Rodolfo Jaramillo, Augusto Ovalle, René Silva y Julio Santander, que

"fueron interrogadas por el señor fiscal y declarados en libertad incondicional, porque no había ninguna culpa de parte de ellos; fueron dejados libres e inmediatamente después tomados presos y relegados a Pisagua" 157.

Esa forma de proceder contra los periodistas, "demuestra que no solamente se está faltando a la confianza que otorgó la Honorable Cámara al Señor Ministro del Interior, sino que también se está violando la ley, porque se está atentando contra la libertad de prensa" 158 señalaba Aldunate.

El debate de la sesión del 29 de agosto siguió muy discontinuado, debido a las constantes interrupciones hechas por representantes de uno y otro bando, originadas a raíz de las denuncias hechas por diputados opositores sobre la prohibición de circular que tenían algunos matutinos, aunque ello fuese desmentido por los oficialistas. El diputado Jara, también denunció la relegación del Conservador del Registro Electoral, Ramón Zañartu, porque "no se tiene antecedente fidedignos alguno de que el señor Zañartu tenga concomitancia de ninguna especie con el conato revolucionario" El señor Marín (liberal) también rechazó la forma en que estaban siendo utilizadas las facultades extraordinarias.

Por su parte, el parlamentario oficialista Morales indicó que el gobierno no estaba haciendo mal uso del estado de sitio

<sup>157</sup> Ibíd., p. 2475

<sup>158</sup> Ibíd., p. 2476

<sup>159</sup> Ibid., p. 2477

porque el mismo texto legal autorizaba al Presidente a trasladar personas de un departamento a otro y el de arrestar en sus propias casa. Recordó también que se pide este estado especial "precisamente para aquellos casos que no caen dentro de la acción de la justicia" 160.

En cuanto a la génesis que tuvo el intento sedicioso el diputado señaló que hubo elementos de la derecha y de la prensa derechista

"que en forma irritante y permanente se dedicaron a endiosar y a crear la figura de un caudillo, cuyo destino político no podía ser el obtener un triunfo en las urnas electorales, sino por medio de un cuartelazo" 161,

entonces no era extraño que estos periodistas fueran relegados ya que se "habían dedicado a preparar una atmósfera propicia al cuartelazo" Luego rechazó la denuncia sobre la censura y prohibición de circulación que el Gobierno estaría haciendo a ciertos diarios. Finalmente añadió que el gobierno no quizo violar ni violó la libertad de prensa.

El diputado socialista Godoy, por su parte, protestó por la actitud asumida por la derecha porque cuando él y otros fueron relegados, en peores circunstancias, bajo el gobierno pasado y nadie alzó la voz para protestar. También defendió los actos del gobierno porque muchos de los relegados "son francotiradores contra el gobierno" que fueron instigados por la derecha. A ello el diputado Rozas respondió que "la derecha ha demostrado (...) al dar sus votos favorables a las facultades extraordinarias con rara unanimidad, que no tenía interés alguno

Boletín de Sesiones Ordinarias Cámara de Diputados 1939, Sesión 42ª Tomo III, p. 2481

<sup>&</sup>lt;sup>161</sup> Ibíd., p. 2482

<sup>162</sup> Ibíd.

<sup>&</sup>lt;sup>163</sup> Ibíd., p. 2553

en el movimiento" 164, mientras Moore insistía en que "un golpe militar no lo van a apoyar las Derechas en Chile" 165

En el Senado, al igual que en la Cámara, el debate se centró principalmente en la repercusión y aplicación que hacía el gobierno de las Facultades Extraordinarias, como así también en la actitud tomada por la prensa frente al complot del 25 de agosto.

Durante la sesión del 28 de agosto, el Senador Lira Infante, rechazó la actitud de la prensa de izquierda "que ha querido responsabilizar a los partidos de Derecha y sus dirigentes, del movimiento revolucionario"166 del día 25 de agosto. No le extrañó esa actitud en diarios como La Hora, La Opinión y Trabajo, pero sí en "La Nación", "órgano oficial o semioficial, que ha vista y paciencia de la Moneda, ha tratado de responsabilizar a los partidos de derecha de ese acontecimiento"167. En cuanto a la aplicación de las Facultades Extraordinarias, el mismo Senador señalaba que "la forma en que el Señor Ministro (Alfonso) está aplicando las facultades es inaceptable"168, porque no sólo varios periodistas fueron deportados, en circunstancias que la ley se dictó haciendo excepción especial de la libertad de prensa, sino que "se ha clausurado uno de los diarios de la capital"169 y se ha detenido y deportado a don Ramón Zañartu, Conservador del Registro Electoral, quien no tuvo "ninguna intervención en los acontecimientos"170. Llamaba finalmente al a Gobierno entrar por las vías de la corrección y del respeto de

<sup>&</sup>lt;sup>164</sup> Ibíd., p. 2555

<sup>165</sup> Ibid., p. 2556

Boletín de Sesiones Ordinarias Cámara de Senadores, Sesión 70 28 de agosto de 1939, p. 1699

<sup>167</sup> Ibíd.

<sup>&</sup>lt;sup>168</sup> Ibid, p. 1700

<sup>169</sup> Ibíd.

<sup>170</sup> Ibíd.

los derechos de todos.

En la misma sesión, el senador Rivera reiteró que el "Gobierno debe hacer uso cauteloso de las facultades que se le confiere, haciendo honor a la confianza que se ha depositado en él"<sup>171</sup>. Luego de reseñar distintos hechos que a su juicio burlaban la confianza de la ley, como las restricciones a la libertad de imprenta, relegaciones de periodistas etc, señaló que dicho procedimiento utilizado por el Gobierno justificaría "de inmediato la presentación de un proyecto de ley de derogación de esas facultades"<sup>172</sup>.

Por su parte, los Senadores Portales y Walker, en la sesión siguiente protestaron por la "forma inhumana" en que estaban siendo tratados el coronel Guillermo Hormazábal en la Sección de Investigaciones, y los generales (r) Novoa y Campos<sup>173</sup>, "servidores de la nación"<sup>174</sup>, luego de que el gobierno decidiera enviarlos a las localidades de Putre y Belén.

Durante la sesión 77º, del 5 de septiembre, el Senador Lafferte respondió a las criticas hechas por la derecha en relación a la detención y relegación de ciertas personas. En su exposición señaló en primer lugar que él condenaba toda conspiración o movimiento subversivo. Asimismo expresó su convicción "de que el Gobierno va a aplicar esta justicia, esta alta justicia, en la forma que manifestó el Ministro del Interior" 175.

Por su parte, el senador Radical Durán defendió el actuar del Gobierno y aseguró estar cierto que S.E. no se excedería en

<sup>171</sup> Boletín de Sesiones Ordinarias, Cámara de Senadores, sesión 714, 29 de agosto de 1939, p. 1731.

<sup>&</sup>lt;sup>172</sup> Ibíd., p. 1732

Novoa había sido Comandante en Jefe del Ejército durante la segunda Administración de Alessandri.

Boletín de Sesiones Ordinarias, Cámara de Diputados 1939, Sesión 72%, 30 de agosto, p. 1785

<sup>175</sup> Boletín de Sesiones Ordinarias, Cámara de Senadores, Tomo II, Sesión 771, 5 de septiembre de 1939, p. 1925

la aplicación de las leyes y que por lo tanto eran "injustificadas e inaceptables las expresiones que escuchó el Senado de parte de los señores Senadores que han impugnados los actos posteriormente ejecutados por el Ministro del Interior" 176.

#### b. Opinión Pública y Partidos Políticos

Titulares referidos al conato revolucionario acapararon la prensa tanto del día 26 de agosto como de los siguientes. En ello no sólo se informaba sobre los acontecimientos y la actitud tomada por los poderes del Estado, sino también sobre las reacciones que tuvo a lo largo del país, la "opinión pública", partidos políticos, sindicatos etc.

El diario oficialista "La Nación" consideró el complot como un "crimen contra el país (...) contra la democracia y las instituciones republicanas" porque se pretendía hundir al país

"en torpes aventuras de militarismo y caudillaje como si la experiencia de largos años de trastornos, ruina económica y desprestigio (...) ninguna lección hubiera dejado en espíritus alejados de toda la idea del bien público y sujetos tan sólo a los intereses subalternos y grupales de su persona (Herrera) y de sus pequeños círculos"<sup>178</sup>.

En otra de sus editoriales, el mismo periódico hacía un análisis del acontecimiento, indagaba en la génesis del mismo y entregaba la visión oficialista hacía el conjunto de las Fuerzas Armadas. En primer lugar se refería al origen del complot; el editor relacionaba la

"coincidencia extraña de que este conato sedicioso se haya verificado a raíz de haber presentado la Izquierda, ante el Parlamento, un proyecto de ley

<sup>&</sup>lt;sup>176</sup> Ibíd., p. 1841

La Nación editorial 26 de agosto de 1939

<sup>178</sup> Ibíd.

destinado a terminar con los monopolios que vienen estrangulado la vida del pueblo" ; y añadía que los complotados

"no contaban con que el sentimiento cívico ya ha penetrado muy hondo en nuestras Instituciones Armadas (...). Ejército, Armada y Carabineros marcaron ayer un jalón glorioso en nuestra vida institucional. Supieron hacer honor a las grandes tradiciones de la Patria, y evidenciaron que no son las tropas colecticias que algunos imaginaban dispuestas a servir de escabel a sus innobles apetitos. Nuestras Fuerzas Armadas se negaron a cometer el crimen a que se les inducía" 180.

Por su parte, el Diario Ilustrado en el editorial del 28 de agosto, apelaba, al igual como lo hicieran los parlamentarios de la derecha, a que la ley que otorgaba las Facultades Extraordinarias fueran "utilizadas con toda prudencia y solamente en la medida de estricta necesidad para asegurar la tranquilidad al país" Aunque el diario se manifestó más proclibe a la utilización de tales facultades, hacía un llamado al gobierno para que cuando relegara personas, no lo hiciera "en puntos del territorio en que la vida no es posible, como Putre y Belén, en donde no hay civilización" Finalmente el "Diario Ilustrado" señalaba que la forma en que se estaba aplicando la ley no era conveniente, ya que este tipo de medidas no conducían a la finalidad de la misma.

En cuanto a la reacción que tuvo la población, tanto el diario "El Mercurio" como el oficialista "La Nación" coincidieron en señalar que desde las primera horas de la mañana del día 25 de agosto, se reunieron en el centro de Santiago, cerca de La

<sup>179</sup> La Nación Editorial 26 de agosto de 1939

<sup>180</sup> Ibíd.

<sup>181</sup> El Diario Ilustrado, 28 de agosto de 1939. p. 3

<sup>182</sup> Ibíd.

Moneda, varios miles de manifestantes, que condenaban el intento golpista y apoyaban al gobierno del Frente Popular<sup>183</sup>. En efecto, a las seis de la tarde "se puso en movimiento la cabeza de la manifestación que debía verificarse frente al Palacio de La Moneda"<sup>184</sup>, en medio " de un mar de banderas rojas, con la insignia del martillo y de la hoz"<sup>185</sup>. El desfile lo presenciaban el Comandante en Jefe del Ejército junto al Presidente de la República. Mientras se desarrolló el desfile hicieron uso de la palabra el Presidente de la República, don Pedro Aguirre C, el Senador Oscar Schnake y el diputado Julio Barrenechea. El primer mandatario en su discurso agradeció a quienes lo apoyaban, valoró el sistema democrático y a los soldados que se mantuvieron leales al Gobierno. Calificó de rateros y vulgares asesinos a los dos generales complotadores.

Las manifestaciones de apoyo, según la información de prensa, no sólo se registraron en Santiago, sino en todas las grandes ciudades del país<sup>186</sup>.

También durante el día 25 hubo restricciones a la libertad de prensa según los informes de los propios afectados. "El Diario Ilustrado" indicaba que estuvo clausurado por siete horas y media de acuerdo a una disposición de la Dirección General de Investigaciones. También fueron detenidos el director y subdirector de "El Imparcial", señores Augusto Ovalle y Julio Santander, en la oportunidad se les comunico que el semanario estaba clausurado. El diario "El Sol" también fue cerrado por un día y se detuvo a su director René Silva.

<sup>183</sup> El diario "La Nación" del 26 de agosto titulaba en la página 11 "Gigantesco desfile ratificó ayer el apoyo popular e S.E. el Presidente de la República y su Gobierno" e indicaba que participaron en el desfile unas 180 mil personas. Por su parte, "El Mercurio" del 26 de agosto, titulaba en la página 19 que "En la tarde de ayer se efectuó un desfile de adhesión al Gobierno", el la cual participaron "numerosas instituciones políticas y gremiales".

<sup>184</sup> El Mercurio 26 de agosto de 1939. p. 19

<sup>185</sup> Hormazábal, M., op. cit., p. 234

<sup>186</sup> El Mercurio, 26 de agosto de 1939, p. 20 y 21.

En cuanto a los partidos políticos, el comité provincial del Frente Popular, en una declaración condenó el movimiento subversivo, reiteró su apoyo al Gobierno y llamó a "obreros, campesinos, empleados, profesionales y estudiantes para que se mantengan resueltos a defender por cualquier medio la estabilidad del régimen legalmente constituido" 187.

El Partido Demócrata y la Acción Republicana, aunque no formaban parte del gobierno condenaron el conato de rebelión, argumentando que este pretendía derrocar al gobierno legalmente constituido.

Los partidos políticos de izquierda tuvieron una actitud semejante. La Alianza Popular Libertador de Izquierda, que se había escindido de la dirigida por Carlos Ibáñez, reafirmó su compromiso de colaborar con el gobierno, como también valoró a los elementos de izquierda que dejaron de apoyar a Ibáñez e hizo un llamado a la unidad de los sectores populares. Por su parte, la Milicias Socialistas tuvieron una actitud más extrema, junto con rechazar el complot, el Comando Nacional informó que "ha movilizado sus efectivos de norte a sur del país y a cada uno de sus hombres ha ocupado su puesto de combate listo para salir a las calles en defensa del régimen" 188.

El Comité Central del Partido Socialista también dio a conocer una declaración, que contenía un nuevo elemento en relación al intento golpista. "La conspiración había sido denunciada reiteradas veces, haciéndose ver la necesidad de tomar medidas de defensa del Gobierno constituido". Sostenía, además si bien, en el complot fueron arrastrados ciertos elementos militares, "las Fuerzas Armadas han permanecido leales" y expresaba su satisfacción por ello y solicitaba que se procediera enérgicamente contra quienes perturbaron el orden público.

<sup>187</sup> Ibíd.

<sup>188</sup> Ibíd.

<sup>&</sup>lt;sup>189</sup> El Mercurio 26 de agosto de 1939. p. 20

La Junta Central Radical declaró que:

"en presencia de los hechos desarrollados en una absurda tentativa por alterar la vida constitucional de la República y que han tenido por actores a elementos perturbados por menguados fines personalistas y reaccionarios acuerda:

"Formula su más enérgica condenación protestando ante la ciudadanía de las maliciosas perseverancia con que se viene atentando contra el Gobierno popular que libre y soberanamente se ha elegido.

"Señala en salvaguardia de la democracia la necesidad de que las sanciones se apliquen inexorablemente a los responsables." 190

La Falange Nacional, a través de su presidente, el diputado Manuel A. Garretón entregó la posición de su partido. En el discurso difundido por radio Cooperativa Vitalicia, Garretón señaló que la Falange estuvo

"en la única parte donde podía estar: al lado de la autoridad legítima, al lado del residente de la República, en defensa del orden constitucional (...) El 5 de septiembre de 1938 y el 25 de agosto de 1939, como en muchas otras ocasiones, estuvimos en defensa del orden constitucional de la República. Ni ayer ni hoy esta actitud nuestra significa adhesión a una determinada política" 191.

Para asegurar la normalidad constitucional del país, la Falange Nacional proponía "un criterio nacional y no de estrecho partidismo para gobernar y para enfrentarse con los problemas de nuestro pueblo" en seguida llamaba a trabajar por una

<sup>&</sup>lt;sup>190</sup> La Nación 27 de agosto de 1939. p. 13

<sup>191</sup> El Diario Ilustrado 1 de septiembre de 1939.

<sup>&</sup>lt;sup>192</sup> Ibíd.

"efectiva pacificación de los espíritus" y finalmente a "la ejecución de un plan de realización inmediata tendiente a resolver urgentes problemas nacionales" 194.

En los círculos de derecha, la Juventud del Partido Liberal, en una declaración manifestó "una vez más su condenación a todo intento de alterar el orden público y de impedir la continuidad del Gobierno legítimamente constituido" 195. Rechazaban en la misma, las imputaciones hechas por personeros políticos, vinculados al Frente Popular, en orden a comprometer al Partido Liberal en el conato revolucionario.

La revista izquierdista "¿Que Hubo?" culpó a la derecha del conato revolucionario. En el editorial del día 29 de agosto señalaba que "la derecha es responsable capital del atentado del viernes último. Ella lo ha preparado ideológicamente con su prolongada e insidiosa campaña de prensa" 196. Herrera e Ibáñez fueron "sólo los pobres y lamentables ejecutores de los designios de otros hombres y de otros círculos" 197. Según el mismo semanario, el señor Joaquín Prieto Concha

"es el personero máximo de la lucha en contra del gobierno del señor Pedro Aguirre Cerda (...) se vio envuelto en las primeras escaramuzas del golpe. Ofreció y consiguió los camiones para trasladar en subversión al regimiento de esa localidad (Melipilla). Investigaciones descubrió sus pasos (...) El día anterior al golpe estuvo en la casa del ex-general Ariosto Herrera." 198.

<sup>193</sup> Ibíd.

<sup>194</sup> Ibíd.

<sup>&</sup>lt;sup>195</sup> El Mercurio 27 de agosto de 1939. p. 35

<sup>196 ¿</sup>Que Hubo? Nº 12. 29 de agosto de 1939. p. 3

<sup>197</sup> Ibíd.

<sup>198</sup> Ibíd.

En el mismo semanario que lo acusaba, Joaquín Prieto señalaba que la derecha

"no ha pensado en derribarlo (al Gobierno). Los jefes del partido no tuvimos la menor idea del golpe, hasta el mismo día viernes. La noche del jueves estábamos reunidos en el "Diario Ilustrado" discutiendo la declaración de Herrera. Yo supe lo del movimiento a las diez de la mañana."

Para él, el "intento revolucionario (...) ha sido totalmente espontáneo. La derecha es enemiga de los métodos violentos" 200

El presidente del Partido Conservador, Fernando Aldunate, también respondió a las afirmaciones que relacionaban a la derecha con el "ariostazo": las calificó de calumnias porque "la directiva del partido ha sido y será ajena a cualquier perturbación del orden constitucional"<sup>201</sup>. Los parlamentarios conservadores han tenido una acción fiscalizadora

"de tratar de dirigir la acción del gobierno en un sentido más nacional, más respetuosos de las tradiciones de honradez (...) no podíamos permanecer indiferentes mientras el Socialismo y el Comunismo van tomando sus posiciones para la realización de sus propósitos de absorber la totalidad del poder e implantar en nuestro país sus doctrinas dictatoriales marxistas (...) Pero, entre esa actitud noble y patriótica y la de intervenir en un complot militar hay mucha diferencia"<sup>202</sup>.

Desde su punto de vista, el complot "fue un movimiento netamente militar provocada por determinadas actitudes del Gobierno, que

<sup>199</sup> Revista ¿Que Hubo? Nº 13. 5 de septiembre de 1939. p.4

<sup>&</sup>lt;sup>200</sup> Ibíd.

<sup>&</sup>lt;sup>201</sup> El Diario Ilustrado 27 de agosto de 1939. p. 4

<sup>&</sup>lt;sup>202</sup> Ibid.

contaban con fuerte resistencia en los círculos militares"203.

La Confederación de Trabajadores de Chile, a través de su secretario general, Bernardo Ibáñez, también condenó el intento golpista, llamó a los trabajadores a montar guardia "junto a su gobierno", exigir el más severo castigo a los culpables y el "aplastamiento sin contemplaciones de los enemigos del gobierno, de la derecha y de los emboscados que son sus enemigos"<sup>204</sup>.

#### c. Fuerzas Armadas

#### i. Carabineros

Desde los primeros momentos las autoridades policiales acuartelaron a la tropa, en píe de guerra. De este modo, las Comisarías ordenaron la salida de tropa perfectamente armada "para resguardar el orden y ocupar los sitios más convenientes para contrarrestar cualquier acción contraria" 205.

La actitud que hubo de tomar la policía uniformada fue valorada por el Ministerio del Interior, Pedro Enrique Alfonso, que en un oficio enviado al Director General de Carabineros, Oscar Revés Leiva, le señalaba que

"con motivo de los sucesos ocurridos en esta capital el día 25 del mes en curso, el Cuerpo de Carabineros demostró una vez más férrea disciplina y el concepto que los jefes, oficiales y tropa tienen del cumplimiento de sus deberes" 206.

Por su parte, al interior de la institución policial se esgrimía el actuar de Carabineros, durante el 25 de agosto, como fruto de su formación profesional. En efecto, el coronel Anibal Alvear, director de la Escuela de Carabineros, indicó que "debemos inculcar en nuestros hombres el espíritu democrático y

<sup>203</sup> Ibid.

<sup>204</sup> Ibíd.

<sup>&</sup>lt;sup>205</sup> El Mercurio 26 de agosto de 1939. p. 1

<sup>206</sup> Oficio Nº 1337. Ministerio del Interior. 29 de agosto de 1939

luchar porque el acercamiento a los sectores populares sea cada vez más intenso"207.

#### ii. La Armada

El mismo día 25 de agosto el Intendente de Valparaíso recibió la visita del comandante en Jefe de la Armada, vicealmirante Julio Allard "quien le expresó que la Marina de Guerra estaba con el Gobierno constitucional y cumpliría con su deber" 208. El mismo gesto repitieron el comandante de la guarnición de Valparaíso y las unidades de Quillota, y el jefe de la Escuadra, contraalmirante Gastón Kulczwesky.

#### iii. El Ejército

El Comandante en Jefe del Ejército, General Carlos Fuentes Rabé dirigió a los jefes, oficiales y soldados una circular en que manifestó su satisfacción por la actitud de lealtad demostrada en el fracasado complot del 25 de agosto. Ello demostraba al general "que la disciplina, factor fundamental de toda institución armada, se ha mantenido sólida e inalterable en la Institución"<sup>209</sup>. En la circular señala también que el deber de las Fuerzas Armadas es velar por la grandeza de la nación "sin apartarse jamás del sano profesionalismo y del amor a la carrera militar"<sup>210</sup>.

En definitiva y como señala Agüero et. al, (1980) "el conjunto de las Fuerzas Armadas mantuvo su celo constitucional"<sup>211</sup>. Sin embargo, el arraigo que el profesionalismo y la no implicancia política de los cuadros militares había alcanzado en pocos años, se veía interrumpido por

<sup>207 ¿</sup>Que Hubo? Nº 14. 12 de septiembre de 1939. p.7

 $<sup>^{208}</sup>$  El Diario Ilustrado 26 de agosto de 1939. p. 5

<sup>&</sup>lt;sup>209</sup> La Nación 29 de agosto de 1939. p. 13

<sup>210</sup> Ibíd.

<sup>&</sup>lt;sup>211</sup> Agüero, F., et al., op. cit., p. 77

este intento golpista.

#### 5. Proceso Judicial

Desbaratado antes de su maduración total, el complot terminó con un proceso en los tribunales militares y el llamado a retiro de treinta y ocho oficiales. Ibáñez fue desterrado a Buenos Aires y Herrera a México. .

Los Fiscales Militares Renato Astroza, Leonidas Bravo y Juan Williams, fueron los encargados en la substanciación de los sumarios que se instruyeron por los hechos ocurridos el 25 de agosto. El primero de ellos, se hizo cargo del sumario e inició su labor el mismo día del complot. Como secretario se nombró a Máximo Honorato y actuario a Hugo Levi.

El Ministerio del Interior, en virtud de las facultades extraordinarias concedidas por el Parlamento, dispuso la relegación a Putre de los generales (r) Oscar Novoa F. y Manuel Campos R., don Ricardo Canales, Camilo Lizana y Santiago Hernández; a Belén, a los señores Enrique Suzarte, Ernesto Prieto, Augusto Knudsen y el teniente coronel (r) Miguel Guillén.

Otros involucrados en los hechos pidieron asilo en distintas embajadas. El capitán (r) Miguel Parada y Enrique Quiroga en la de Brasil, Manuel Barros en la de Bolivia; Oscar Palacios y Carlos Ibáñez en la Legación de Paraguay.

Entre los detenidos militares de más alto rango figuraron los generales Ramón Díaz D., y (r) Ariosto Herrera, y el coronel (r) Guillermo Hormazábal. Herrera fue detenido en el Tacna para ser trasladado a la Escuela Militar y posteriormente al Cuartel de Investigaciones. Por su parte, el coronel Hormazábal, fue detenido en la localidad de "El Monte".

Este último, junto a otros detenidos, no sólo hizo reclamos por el trato a que fue objeto, sino también negó que hubiese tenido participación en el intento golpista fallido. En una declaración pública, el coronel (r) Guillermo Hormazábal, dijo

"jamás he conspirado contra el Gobierno y que, por el contrario, estoy en condiciones de probar hasta la

evidencia que en todo momento he concurrido al sostenimiento de nuestras instituciones constitucionales"<sup>212</sup>.

No obstante, la Justicia Militar diría otra cosa.

El día 30 de septiembre, el fiscal militar Renato Astroza, quien tuvo a su cargo la substantación del sumario, dio término a la redacción de su dictamen y lo envió para el conocimiento del juez militar, general Espinosa. El fiscal Astroza pidió la excarcelación para algunos de los detenidos.

Según se establece en el dictamen, "el 25 de agosto a las 5:30 A.M. comenzó a ponerse en práctica un plan destinado a obtener la reposición del General Ariosto Herrera"<sup>213</sup>. A dicha hora

"se constituyó en el cuartel del regimiento Tacna, el mencionado jefe militar, arengó a la tropa y tomó su mando"<sup>214</sup>.

A continuación, el dictamen agregaba que "la oficialidad del Tacna que sólo pretendía la reposición en su cargo del general señor Herrera, desistió de su actitud cuando se impuso de las verdaderas proporciones del movimiento del cual formaban parte"<sup>215</sup>.

Mas adelante el dictamen manifestaba que "en mérito de los antecedentes, cabe calificar los hechos como delitos de sedición y rebelión militar"<sup>216</sup>.

En cuanto al general Herrera, el dictamen reprodujo parte de su confesión:

"Dejo constancia que asumo la total responsabilidad del

<sup>212</sup> El Mercurio. 6 de septiembre de 1939

 $<sup>^{213}</sup>$  Texto del Dictamen del Fiscal Militar, Renato Astroza, publicado en "El Mercurio" 1º de agosto de 1939, p. 44

<sup>214</sup> Ibíd.

<sup>215</sup> Ibíd.

<sup>216</sup> Ibíd.

movimiento que de haber triunfado me habría llevado al mando supremo de la nación, desde donde habría hecho verdadera justicia en todos los aspectos de la vida nacional"<sup>217</sup>.

En relación a la concomitancia del inculpado Ariosto Herrera, con elementos ibañistas, el dictamen estableció que "en varias oportunidades estuvo el inculpado durante los días 24 y 25 de agosto, en casa del ex general Ibáñez, quien permaneció en el regimiento Tacna desde instantes después de comenzada la rebelión hasta en que ella se encontró virtualmente fracasada"218 (Sic.). En cuanto al propósito del movimiento, el dictamen dice: "Que el propósito que indujo a los inculpados no militares en esta causa que intervinieron en los hechos, no fue el mismo que movió a la oficialidad subalterna del regimiento Tacna, o sea el de obtener por medio de la fuerza, las reposición de su cargo de general de la República del inculpado Ariosto Herrera, sino que el de privar de sus funciones al actual Presidente de la República"219

En su parte resolutiva el dictamen del Fiscal estableció lo siguiente:

"1º Sobreseer temporalmente en el delito de tentativa de homicidio en la persona del coronel Guillermo Barrios"<sup>220</sup>. Sobreseer temporalmente en el delito de sedición militar a Rafael Ortiz, René Torres y capitán Humberto Santis. Sobreseer temporalmente en el delito contemplado en el artículo 280 del Código de Justicia Militar al capitán Renán Alvarez.

<sup>217</sup> Ibíd.

<sup>218</sup> Ibíd.

<sup>&</sup>lt;sup>219</sup> Ibíd.

<sup>220</sup> El Mercurio 1º de octubre de 1939, p. 44 y El Diario Ilustrado, 1º de octubre de 1939, p. 15.

- 2º Sobreseer temporalmente en los delitos de rebelión militar a los inculpados: Eduardo Walsen, Arturo Claro, Eduardo Matte, Pedro Barra, Cándido González, Heriberto Espinoza, Alberto Baeza, David Arredondo, Luis Páez, Gabriel Alamos, Javier Hurtado, Ruberto Lecaros, Francisco Vargas, Julio Dante, José Cortés y Egon Winter.
- "Condenar a Ariosto Herrera Ramírez, Carlos Ibáñez del Campo y Enrique Cox Chaves, a la pena de reclusión perpetua, como autores y en calidad de jefes y promotores del delito de rebelión militar y a las penas accesorias de inamovilidad absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos por el tiempo de vida de los penados"<sup>221</sup>.
- 4º Condenó a Oscar Palacios, Luis Baroni y Miguel Parada a veinte años de confinamiento, como autores del delito de rebelión militar y a las accesorias inhabilitaciones absolutas a cargos y oficios públicos, mientras durara la condena.
- 5º Condenó a Rogelio Cué, José Moreno y Guillermo Hormazábal a la pena de quince años y un día de confinamiento como autores del delito de rebelión militar y las penas accesorias que se hace referencia en el punto anterior.
- 6º Condenó a Gumersindo Claro, Carlos Irarrázaval, Carlos Rencoret, Vicente Alzérreca, José Peuquet, Alberto Gallardo, Ramón Ríos, Delfín Carrera y Enrique Suzarte a diez años y un día de confinamiento como cómplices de delito de rebelión militar y a las accesorias referidas en el punto 4º.
- 7º Condenó a Guillermo Milnes, Octavio O'kiungthons y Eduardo Moreno a la pena de doce años de extrañamiento como autores del delito de sedición militar y a las

<sup>221</sup> Ibíd.

accesorias expresadas en el punto 4º.

8º Condenó a Bernardo Cifuentes, Luis Arriagada y Fernando Cabezón a ocho años de extrañamiento como autores del delito de sedición y a las accesorias incluidas en el punto 4º.

9º Condenó a Jorge Iturriaga, Carlos zúñiga, Guillermo Díaz, Jorge González, y Osvaldo Jofré a siete años de extrañamiento y a las accesorias solicitadas en el punto 4º.

10º Condenó a Osvaldo Lira, Sergio Gossing, Carlos Cruz y Juan Espejo a seis años de extrañamiento como autores del delito de sedición militar y a las accesorias solicitadas en el punto 4º.

11º Condenó a Leoncio Toro, Pedro Jiménez, Enrique Guerrero, Carlos Arriagada, Alfonso Cuevas, Julio Muñoz, Carlos Araya, Eduardo Ubilla, Carlos Ibáñez M. y Guillermo Ceballos a la pena de cinco años y un día a la pena de extrañamiento como autores del delito de sedición militar y a las accesorias que se indican en el punto 4º.

12º Condenó a Hernán Iturriaga y Manuel Hormazábal a tres años y medio de reclusión como autores del delito 280 del Código de Justicia Militar y a las penas de inhabilitación absoluta para derechos políticos y la de inhabilitación absoluta para cargos y oficios públicos durante el tiempo de la condena.

13º Condenó a Raúl Poblete, Bolívar Bravo, Pedro Montero, Javier Ruiz-Tagle, Jorge Garfias, Luis Cavada, Raúl Schonthaller, Alberto Arlegui, Héctor Aravena, José Bravo, Julio Saavedra y Sergio Mora a las penas de quinientos cuarenta y un días de reclusión como autores del delito contemplado en el artículo 280 del Código de Justicia Militar y a las accesorias de suspensión de cargos y oficios públicos durante el tiempo de la condena.

14º Condenó a los capitanes Raúl Aldunate, Pedro Alvarado y Enrique Rubilar y al teniente José Otero a quinientos cuarenta y un días de reclusión militar y a la accesoria de separación de servicios como autores del delito contemplado en el artículo 280 del Código de Justicia Militar.

15º Condenó además al inculpado Octavio O'kiungthons a la pena de quinientos cuarenta y un días de presidio y a la accesoria suspensión de cargos y oficios públicos durante el tiempo de la condena como autor del delito de ultraje a superior, contemplado en el número 1 del artículo 343 del Código de Justicia Militar.

16º Suspendió una vez que la causa se hubiera elevado a plenario de tramitación del proceso respecto de los inculpados Carlos Ibáñez del Campo, Rogelio Cuéllar, Oscar Palacios, Enrique Cox, José Moreno, Fernando Cabezón Luis Benoni y Miguel Parada por haber sido declarados rebeldes.

El día 22 de octubre venció el plazo del término probatorio en los hechos del 25 de agosto. Como fue negada la petición de la defensa del general (r) Ariosto Herrera, en el sentido de que prestara declaración el auditor General de Carabineros y Ministro de la Corte Marcial, Hernán Santa Cruz, se "presentó un recurso de queja a la Corte Suprema en contra de la Corte Marcial y pidió que el Tribunal ordenara no innovar en el proceso"<sup>222</sup>. El Tribunal acordó oficiar al Fiscal Astroza para que se abstuviera de toda tramitación. Sin embargo, Astroza no acató el acuerdo y envió los antecedentes al Juez Militar, general Arturo Espinoza.

Finalmente el día jueves 15 de febrero de 1940 la Corte Marcial expidió su fallo en el proceso, que constaba de 43 fojas. En los considerandos se hacía una relación completa de las objeciones hechas por varios de los acusados a la sentencia de primera instancia que condenaba a sufrir las mismas penas que

<sup>222</sup> El Mercurio 23 de octubre de 1939. p. 13

señalaba en su dictamen el Fiscal que tuvo a su cargo el sumario inicial.

La resolución de la Corte Marcial, modificó el contenido de las condenas, principalmente en las que se referían a las penas de confinamiento. "En consecuencia muy pocos de los militares acusados han sido absueltos, como así mismo algunos civiles que fueron sumariados en los primeros días de las investigaciones"<sup>223</sup>.

Las sanciones que aplicó la Corte Marcial fueron las siguientes:

- El General (r) Ariosto Herrera fue condenado a dieciocho años de confinamiento a la Ciudad de México, México, como autor de la rebelión militar que se tratan en los artículos 265 y 267 del Código de Justicia Militar.
- Guillermo Hormazábal, promotor del movimiento en la Guarnición de Melipilla, fue condenado a cinco años de confinamiento en la ciudad de Caracas, Venezuela como autor del delito de rebelión militar.
- Guillermo Milnes V., promotor del movimiento en la Escuela de Infantería fue condenado a cinco años de confinamiento en Asunción, Paraguay, como autor del delito de rebelión militar.
- Eduardo Moreno, Octavio O'Kiungthons y Luis Arriagada, promotores del movimiento en sus respectivas unidades fueron condenados a cuatro años de confinamiento en Lima, Perú como autores del delito de rebelión militar.
- Manuel Hormazábal fue condenado a tres años de confinamiento en Lima, Perú. Guillermo Díaz a tres años en Quito, Ecuador, Vicente Alzérreca, Osvaldo Lira, Jorge Iturriaga, Bernardo Cifuentes, Jorge González, Carlos Zúñiga, Enrique Guerrero y Guillermo Ceballos, fueron condenados a tres años de confinamiento a Bogotá, Colombia. Todos ellos fueron condenados como autores del delito de rebelión militar de

<sup>223</sup> El Mercurio 16 de febrero de 1939. p. 11

- los artículos 265 y 267 del Código de Justicia Militar y en relación al 126 del Código Penal.
- Los procesados Osvaldo Jofré, Sergio Gostling, Carlos Ibáñez M., Jorge Otero fueron condenados a dos años y ciento ochenta días de confinamiento en La Paz, Bolivia, como autores del delito de rebelión militar de los ya citados artículos del Código de Justicia Militar en relación al 126 del Código Penal.
- Pedro Jiménez, Carlos Cruz, Carlos Arriagada, Julio Muñoz, y Leoncio Toro fueron condenados a la pena de dos años de confinamiento en Río de Janeiro, Brasil, los cuatro primeros y a San José, Costa Rica el último, como autores del delito de rebelión militar de los artículos 265 y 267 del Código de Justicia Militar y 126 del Código Penal.
- Enrique Cox fue condenado a la pena de quince años de confinamiento a Managua, Nicaragua, como responsable del delito de rebelión militar de los artículos 265 y 267 del Código de Justicia Militar en relación con la tentativa específicamente sancionada en el artículo 124 del Código Penal.
- Luis Cavada fue condenado a la pena de cien días de reclusión militar menor. Javier Ruiz-Tagle y Pedro Montero fueron condenados a las penas de setenta y un días de reclusión militar menor. Todos fueron condenados como responsables del delito del artículo 299 del Código de Justicia Militar y a la accesoria de suspensión de cargos u oficio público durante el tiempo de la condena.
- Los procesados Carlos Rencoret, Gumercindo Claro y Carlos Irarrázaval fueron condenados a cien días de reclusión menor en su grado mínimo como cómplices del delito de rebelión militar, cometida en el grado de tentativa, pena que se dio por cumplida con el tiempo de que duró la prisión preventiva.
- Las penas que se contaron respecto de los procesados que se encontraban en libertad condicional desde que se presentaron

a cumplirlas, sirvióles de abono el tiempo que duró la prisión preventiva. Esta medida afectó a Luis Cavada, José Bravo, Julio Saavedra (setenta y ocho días); Jorge Iturriaga, Carlos Zúñiga, Juan Espejos, Jorge González, Osvaldo Jofré, Sergio Gosting, Pedro Jiménez, Carlos Cruz, Enrique Guerrero, Carlos Arriagada, Julio Muñoz y Leoncio Toro (ciento treinta y nueve día); Luis Arriagada (ciento cuarenta días); Bernardo Cifuentes (ciento cuarenta y dos días); Guillermo Ceballos (ciento cuarenta y cuatro); Vicente Alzérreca y Osvaldo Lira (ciento cuarenta y cinco días); Manuel Hormazábal (ciento cuarenta y seis días); José Otero (ciento cincuenta y dos días); Eduardo Moreno (ciento cincuenta y tres días); todos ellos detenidos desde el 25 de agosto de 1939. Octavio O'Kiungthons y Guillermo Milnes a ciento setenta y un días desde el 25 de agosto al 11 de enero, encontrándose detenidos desde el día 16 del mismo mes; Ariosto Herrera y Guillermo Hormazábal desde el 25 de agosto de 1939 y a Enrique Cox desde el 16 de diciembre de 1939.

- Julio Saavedra y José Bravo fueron condenados a cien días de reclusión militar como responsables del delito de incumplimiento de deberes militares que se tratan en el artículo 299 del Código de Justicia Militar y a las accesorias de suspensión de cargo y oficio público durante el tiempo de la condena. Raúl Poblete, Bolivar Bravo, Jorge García, Alberto Arlegui, Raúl Schonthaller fueron condenados como responsables del mismo delito, a setenta y un días de reclusión militar menor y a las accesorias de suspensión de cargos y oficios públicos mientras dure la condena.
- Los procesados Alberto Cuevas, Eduardo Ubilla, Héctor Aravena, Pedro Alvarado, , Enrique Rubilar, José Pauquet, Alberto Gallardo, Ramón Ríos, Delfín Carrera, José I. Hann y Enrique Suzarte quedaron absueltos de la acusación que se les imputaba.

Antes de partir a cumplir su condena, el general (r) Ariosto Herrera fue entrevistado por revista Ercilla. En la oportunidad se refirió a los sucesos del 25 de agosto, entregó su opinión de autoridades militares y civiles y comentó el fallo. En relación al conato indicó que fue él mismo quien dio la orden de terminar el movimiento y que no trató de suicidarse como señaló el propio Comandante en Jefe del Ejército, Fuentes Rabé. A este lo llamó traidor y cobarde e indicó que "lo desprecio como hombre, como indigno de comandar el Ejército"224. Al ex-ministro de Defensa (Guillermo Labarca) lo llamó mentecato porque "no ha hecho otra cosa en su vida que tratar de acabar con la honra de los militares". Al referirse al Frente Popular lo calificó de demagogo, ya que todos los partidos políticos nada hacían. "Sólo con un gobierno fuerte se hace algo"225, señalaba Herrera. En cuanto al fallo dado por la justicia, señalaba que "Estaba convencido de que la Justicia Militar es una corrompida. La Corte Marcial jamás ha procedido con justicia. Yo se que han dado fallos injustos"226.

 $<sup>^{224}</sup>$  Ercilla Nº 252 28 de febrero de 1940. p 6

<sup>225</sup> Ibid.

<sup>226</sup> Ibid.